

De verdracht de pdece f ad
vrij f g z d albenz

тѣхъ же

La provincia de Alcala

En el dia de Santa Cruz el 12 de febrero en nonbre de la villa de Saluaderra
 de la va de las hermandades no conseruamos respondiendo ala peticion
 presentada por fernando ybanes de marquina el huztingonia de murga
 se dizen ser de la ciudad de victoria el hermandades de la va de la va de la va
 repetida de zimos glos no son tales proarradores como se dizen que
 por las hermandades ayos proarradores nos otros como se longa dipo
 el poder que las pte conqarias penden a mayor abundancia adn quiciera ne gfar
 por q nunca lo tubieron ni para esto lo podrian dar adn que quixeran e val
 no debe mandar con firmaz el ayento q dizen por lo segun lo vno por q no se
 pde por pte como dize / lo otro por que las pte conqarias quando diron los
 poderes q diron para la elecion del diputado no se allan q ayen da do poder
 para tomar nuevo asiento en la man de elegir diputado ni para hazer conacito
 upio y sin poder espedial qui para esto tubieren no pudieron consentir en el
 asiento y con cordia q las pte conqarias penden por q para ello se fferueria
 espedial poder y sien algo consentieron no pudieron pjudicar ams pte e a
 mayor abundancia siendo ne gfar los dho mps pte fueron en ello lesos de sam pados
 de les conpete fferitucion conga qual qer consentim q ons pte en el nonbre de lesen
 herho la qual pidimos e explicamos a d al selei conceda y asi concedida mande
 hazer segun tenemos pedido / lo otro por q luego como los pte de las dhas pte
 dades nras pte vieron y oprimieron como sequeria tomar el dho ayento en puzio
 de las hermandades y querian embiaz pte para pedir con firmacion de lo q ala
 ciudad de victoria le estaba bien lo conga dixieron al pedir q no se yubiasen
 los proarradores suyo dho y se apelo de la horien y forma q se tomaba
 para hazer la dha elecion y se alegaron justas causas vastantes en la apelacion
 lo otro por que las lpturas q nos otros tenemos presentadas consta y pte q
 claramente como en la elecion que se hizo abra fferenta y fferando todos
 los pte de la pte y pte conqarias tienen voto cada pte conqaria lo suyo y la ciudad
 de victoria tiene tan bien su voto como cada pte conqaria y la pte conqaria
 es q su voto a dize el primero y el diputado a dize de la ciudad y no de
 otra pte y asi se hizo la dha elecion pasada y en esta posesion han estado y estan
 las dhas nras pte y han de ser conseruadas y anparadas en ella al no se les puede
 quitar eloi que tiene a dize / lo otro por que el dho ayento q las pte
 conqarias penden para menre se allige que a dize muchas diferencias e deb ate
 en q las pte conqarias por q sola mente obiesen de do tar fferendo quarenta
 y nueve cada pte conqaria dize q ella a dize de ser la q votas pues todos son
 y tales en votos y se ffererian / o t s y nconbeniente muy pranos / lo otro por
 q no ay causa q la ciudad de victoria tenga votos e q valiente a los de la pte por
 qies contra si y contra la costunbre q asta aqui sea theudo / lo otro por q no
 dolamente v al no debe con firmaz el asiento q las pte conqarias piden p a d

De aprobar y con firmar la eleccion que por toda la p^a se hizo en p^o m^o de a la
 heri de diez m^o de f^o p^ones se hizo con consentim^o de todos en junta p^oner
 conforme ala d^ha costumbre y despu^os de aver elegido no poderon elegir de
 otra ma^o / lo q^o por q^o en la q^o no se p^ou^ose de v^on^o firmar la d^ha eleccion v^o a
 ma^o de q^o se torne otra vez la h^o eleccion en la junta p^oneral q^o se hiziere / lo q^o
 por q^o la q^o de victoria n^o las q^o se mandase q^o a ella se funden no p^oueda
 mudar ni alteraz de lo q^o se a usado e acostumbra do con q^o a boluntad de las d^has m^o
 p^otes por q^o en conq^ou^o de q^o se q^o en ellas no se p^oueda h^o / 2^o q^o se p^oueda
 e ordica mos ma^o de h^oer segun^o t^otenemos p^oedido p^o lo el v^oio f^ore / 3^o
 y p^oloramos e p^ou^onde conq^ou^o de just^o venlo n^o q^o se firmos a p^obar lo q^o
 nos q^o se elegido y h^ozemos p^osentar q^o desta l^optura en q^oto h^ozere
 n^oo fabor e no en mas y allende e con l^ou^omos

[illegible]

[Faint, illegible handwriting in a historical script, possibly Latin or Italian, covering the top third of the page.]

[Faint, illegible handwriting in a historical script, covering the middle third of the page.]

[Handwritten text in a cursive script, oriented vertically on the right margin:]
ca de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la